

**SECRETARIA DE SALUD****NOTIFICACIÓN POR AVISO - ARTÍCULO 69 LEY 1437 DE 2011**

El suscrito Coordinador de la Oficina de Habilitación, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (LEY 1437 DE 2011), procede a notificar por medio del presente **AVISO** la Resolución **No.2864**, del 24 de junio de 2016, expedida por la secretaria de salud del Atlántico, **UCI SAN FRANCISCO S.A.S** Identificado con NIT No 900703066 con código de prestador Numero 080780091501 la precitada Resolución, que en su parte resolutive señala:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Retírese de la base de datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, a **UCI SAN FRANCISCO S.A.S** Identificado con NIT No 900703066 con código de prestador Numero 080780091501, al constatarse la no existencia física en la dirección inscrita por el prestador calle 19 no.19-44 piso 2 Baranoa – atlántico.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución al Representante legal de la **UCI SAN FRANCISCO S.A.S** Identificado con NIT No 900703066 con código de prestador Numero 080780091501.

**ARTICULO TERCERO:** Contra esta decisión proceden los recursos de Ley de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

Original firmado por:

**ARMANDO DE LA HOZ BERDUGO**  
Secretario DE SALUD DEPARTAMENTAL

**CONSTANCIA DE FIJACION.**

El presente **AVISO**, por el cual se notificó la Resolución No. **No.2864**, del 24 de junio de 2016, para todos los efectos se fija en cartelera por el termino de cinco (5) días en lugar visible al público en la secretaria de Salud Departamental, hoy treinta y uno (31) Octubre de dos mil dieciséis (2016), a las 8:00 am.

**HERNANDO VILORIA ELJACH**  
Subsecretario de Asistencia y Seguridad Social en Salud  
**SECRETARÍA DE SALUD DEL ATLÁNTICO**

**Constancia de des fijación:** Se desfija el presente aviso hoy 8 de. Noviembre de 2016 a las 6:00 p.m.

**HERNANDO VILORIA ELJACH**  
Subsecretario de Asistencia y Seguridad Social en Salud  
**SECRETARÍA DE SALUD DEL ATLÁNTICO**

**SECRETARÍA DE SALUD**  
RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ DE 2016  
( DE **2864** DE 2016)**21 JUN 2016**

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE DEFINITIVO Y REVOCATORIA DE HABILITACION DEL PRESTADOR DE SERVICIOS **UCI SAN FRANCISCO S.A.S**, POR NO EXISTENCIA.

El suscrito Secretario de Salud del Atlántico, en uso de sus legales facultades y en especial las conferidas por la Ley 9 de 1979, Ley 715 de 2001, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Decreto 1011 de 2006, Resolución 2003 de 28 de Mayo de 2014 y las que la complementen, modifiquen y/o sustituyan.

**CONSIDERANDO**

Que la UCI SAN FRANCISCO S.A.S, identificada con NIT. No. 900703066, con domicilio en la calle 19 # 19 – 44 piso 2 del municipio de Baranoa – Atlántico, presentó formulario de inscripción el día 09 de Junio de 2014 con código de prestador 080780091501 en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPSS) de los servicios de:

<b>COD-SER</b>	<b>NOMBRE DEL SERVICIOS</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>COMPLEJIDAD</b>
105	CUIDADOS INTERMEDIO NEONATAL	HOSPITALARIO	MEDIA
108	CUIDADOS INTENSIVO NEONATAL	HOSPITALARIO	ALTA

Que la Secretaria de Salud del Departamento del Atlántico, mediante oficio radicado No 20160920005841 de fecha 18 de abril de 2016, programó visita de verificación del cumplimiento de las condiciones para la habilitación en la prestación de los servicios de salud inscritos entre los días 26 y 29 de Abril del mismo año.

Que el 26 de Abril de 2016 se realiza la visita de verificación a la UCI SAN FRANCISCO S.A.S, en la dirección registrada en el Registro Especial de Prestadores de Salud (calle 19 #19-44 piso 2 del municipio de Baranoa-Atlántico).

Que como resultado de la visita a la UCI SAN FRANCISCO S.A.S se pudo establecer que la dirección reportada en el REPSS, por el prestador, corresponde al segundo piso de la Clínica Labimed.

Que la Clínica Labimed en el momento de la visita se encuentra cerrada, lo que imposibilita el acceso a la UCI SAN FRANCISCO, toda vez que las escaleras de acceso a ella se encuentran al interior de esta clínica.

Que de acuerdo a lo evidenciado en el informe de visita de 26 de Abril de 2016 concluye que: *"Se solicita bajar de la base de datos de los prestadores de servicios de salud del Departamento del Atlántico al la UCI SAN FRANCISCO S.A.S. por no encontrarse funcionando al momento de la visita."*

Que mediante oficio de fecha 03 de mayo de 2016, se remitió informe de la visita de verificación, para dar conocimiento de los hallazgos evidenciados y brindar la oportunidad al prestador de aclarar dicha información, el cual fue devuelto por la empresa de envíos **TEMPOEXPRESS** dejando constancia de "REHUSADO" del destinatario según Guía No. 318562061376. El 26 de Mayo de 2016 mediante correo electrónico se envió a la dirección electrónica reportada en el Registro Especial de Prestadores de servicios de salud del correspondiente informe de la visita de verificación según constancia de envío, no obstante lo anterior, se envía nuevamente dicho informe el día 2 de junio de 2016 con guía No 318562112698, de la empresa TEMPOEXPRESS.

SECRETARÍA DE SALUD  
RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2016  
( DE 2864 DE 2016)

Que UCI SAN FRANCISCO S.A.S, dentro del término otorgado, no desvirtuó los hallazgos evidenciados en la visita realizada el 26 de Abril de 2016.

Que hasta el momento UCI SAN FRANCISCO S.A.S, no ha realizado la novedad de cierre en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Departamento del Atlántico.

En merito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Retírese de la base de datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, a la **UCI SAN FRANCISCO S.A.S**, identificado con NIT. No. 900703066, con código de prestador número 080780091501, al constatarse la no existencia física en la dirección inscrita por el prestador Calle 19 No. 19-44 piso 2 del Municipio de Baranoa -Atlántico.

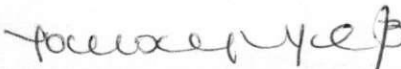
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquesele la presente Resolución a la **UCI SAN FRANCISCO S.A.S**, identificado con NIT. No. 900703066, con código de prestador número 080780091501.


ARTICULO TERCERO: Contra esta decisión proceden los recursos de Ley de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Barranquilla, D.E.I.P. a los días del mes de de 2016.

24 JUN. 2016

  
ARMANDO DE LA HOZ BERDUGO  
Secretario DE SALUD DEPARTAMENTAL

Reviso: Bernardo C.   
Reviso: Paola F.  
Reviso: Hernando V.  
Proyecto: Martha I. 